

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3 de mayo de 1974, que deniega la marca 602.920, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 690 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.224-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Procida, Société Anonyme» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de febrero de 1974, denegando la marca 387.364 «Maposol», así como contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 629-75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.223-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Anonyme de la Manufacture d'Horlogerie Audemars, Piguet et Co.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de marzo de 1974, de denegación de la marca internacional número 387.003, clase 14, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición contra dicha denegación formalizado; pleito al que ha correspondido el número 617 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.222-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Navarra General de Inversiones, S. L.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 4 de junio de 1974, recaído en expediente número 61.408 denominado «Navarra General de Inversiones, S. L.», así como contra acuerdo tácito desestimando el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 847 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.221-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Victoria Pérez Herrera, sobre revocación del acuerdo adoptado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de Toledo de fecha 4 de diciembre de 1969, imponiendo a la recurrente sanción de 10.000 pesetas por infracción del Reglamento de Ordenación de transportes; pleito al que ha correspondido el número 922-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.220-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Frio, Frutos y Derivados, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 3 de mayo de 1974, que deniega la marca número 574.505, denominada «Frudesa», así como contra la desestimación expresa o tácita del recurso de reposición interpues-

to contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.219-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Jorge González y otros contra resolución de este Ministerio, fecha 17 de mayo de 1975, que acuerda aprobar normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Navacerrada; pleito al que ha correspondido el número 717-75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.218-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Ventura Berti contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 30 de marzo de 1974, que denegó el modelo de utilidad número 151.929, «Poste para aparatos de iluminación»; pleito al que ha correspondido el número 719-75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—8.217-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Luis Ruiz Blanco, casado con doña Rafaela Molero Viilegas, vecinos de Tarrasa, con domicilio en calle Ancha, número 126, 6.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Departamento número 32.—Vivienda, en la planta 6.ª, puerta 1., letra A, casa sita en Tarrasa, calle Ancha, número 116 a 122, con una superficie útil de 62 metros 32 decímetros, compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo lavadero y terraza, y linda: frente, Norte, patio de luces, pasillo y escalera de acceso y puerta de entrada; derecha, entrando, Oeste, finca 37; izquierda, Este, la 33; fondo, Sur, otra de Cemacosa; debajo, finca 26, y encima, la 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.522, libro 398, de la sección 2.ª, folio 175, finca 21.995, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 8 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.252-E.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Envases Torri, S. L.», dictó el proveído del tenor literal siguiente.

«Providencia, Juez señor Infante Merlo. Barcelona dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto cumplimentado que se acompaña, únense a los autos de su referencia; y vista la forma en que se practicó la diligencia de notificación acordada en proveído de veintinueve de enero del corriente año, librese nuevo exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Lérida, a fin de que se notifique personalmente al legal representante de la Entidad «Envases Torri, S. L.», que en méritos de la subasta celebrada, sin sujeción a tipo, de la finca número cuatro mil trescientos treinta y ocho duplicado, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, objeto de la hipoteca que se ejecuta en méritos de este procedimiento, se ofreció la cantidad de cien mil pesetas, cuya postura es inferior al tipo de la segunda subasta, ya que a efectos de la primera pública subasta fue valorada dicha finca en cuatro millones de pesetas, y que de conformidad con lo que ordena la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se concede a la dueña de la finca «Envases Torri, S. L.», o a un tercero autorizado por dicha Sociedad, el término de nueve días para que pueda mejorar, aquella postura, en cuyo caso deberá consignar el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que mejore la postura, se adjudicará el remate; entregándose el exhorto, al que se adjuntará la oportuna cédula al Procurador señor Ranera, facultándose ampliamente a su portador para intervenir en su cumplimiento. Lo mandó y firma su señoría, doña Infante. Ante mí, Juan Manuel Torné y García (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la representación legal de la Entidad «Envases Torri, S. L.», con domicilio social en la población de Borjas Blancas, expido el presente, que firmo, en Barcelona a 5 de noviembre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—8.253-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo, número 330 del año 1973, promovidos por don Constantino Beltrán Vidal, contra doña Rosario Palet Dolcet, cuyo juicio proceden del extinguido, y agregado a éste, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, en reclamación de 619.138 pesetas, en concepto de capital, intereses y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Rosario Palet Dolcet:

A) Casa manso y heredad llamada «Torres», situada parte en los términos municipales de Matadepera y de San Esteban de Castellar, de cabida 840 cuarteras 4 cuartanes, sin que conste la medida superficial métrica de la misma. La extensión de terreno, sita en San Esteban de Castellar, se compone de 72 cuarteras, de tierra yerma; de 11 cuarteras y 2 cuartanes, de campo; 230 cuarteras, de bosque; y 8 cuarteras, de roca. Linda: a Oriente, con don Francisco Dalmau y don Jaime Illa; a Mediodía, con dicho señor Illa, con don Juan Barat y don José Gibany y con don Vicente Saliente; a Poniente, con las otras partes de dicha heredad, sita en el término de Matadepera, y a Cierzo, con don Juan Bros y Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el folio 206, del tomo 383, libro 37 de Castellar, finca número 1.437,

como parte de la finca situada en el término de San Esteban de Castellar, y la extensión o parte situada en el término de Matadepera ocupa, en junto, 523 cuarteras 2 cuartanes, iguales a 192 hectáreas 3 áreas 14 centiáreas 64 decímetros cuadrados, de las que 7 cuartanes son regadío; 18 cuarteras 10 cuartanes, tierra secano; 10 cuarteras, viña; 242 cuarteras, bosque; 125 cuarteras 9 cuartanes, yerma, y 126 cuarteras, roca. Linda: a Oriente, con la parte de dicha heredad, sita en Castellar; a Mediodía, con N. Ros y con la heredad Sola; a Poniente, con dicha heredad Sola y con don Pedro Marcet, y a Cierzo, con la heredad de don Juan Bros y Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, en el tomo 344, libro 5 de Matadepera, folio 213, finca número 159, como parte de heredad radicada en el término de Matadepera, de cual finca consta segregada una porción de terreno de 50 hectáreas 84 áreas, no constando descrito el resto después de practicada la segregación.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas, la mitad indivisa de la nuda propiedad correspondiente a doña Rosario Palet Dolcet en la finca descrita anteriormente.

Por todo ello sale a subasta la nuda propiedad de la mitad indivisa de las fincas descritas, y en cuanto a la primera descrita, o sea, la número 159, sólo en cuanto a la cabida inscrita a favor de la demandada, que es de 141 hectáreas 19 áreas 14 centiáreas 74 decímetros cuadrados.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nueve de los Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 al 5), el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo de remate el precio en que se ha valorado las fincas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado el efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

3.º Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que sean examinados por los postores que participen en la subasta, teniendo en cuenta que dichas fincas, y a instancia de la actora, se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, según dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose las disposiciones que la afectan el artículo 140 de la Ley, digo, Reglamento Hipotecario, que deberá tener en cuenta los rematantes y adjudicatarios.

4.º Que los gastos originados por la adjudicación serán a costa del adjudicatario.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptó los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que la cantidad consignada se devolverá a los licitadores, excepto la que corresponda al rematante que quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y que la subasta podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—15.196-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 310/73, a instancia de Pedro de Velasco y Villar, contra «Sociedad Anónima Sokhbeton», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de enero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, fijado en 31.727.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 10 del tipo fijado para esta subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Fincas números 265 y 266 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal y secano, al sitio de El Cisco, Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, que linda: al Norte, con Andrés Arturo Pérez Pérez, número 264 del plano de concentración parcelaria; al Sur, con Rosario Díaz Marcos, número 267 del plano general de concentración parcelaria; Este, con carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, y Oeste, con hermanos Pérez Pérez y hermanos Madrid Pérez, número 263 del plano general de concentración parcelaria. Tiene una extensión superficial de 87.030 metros cuadrados. Inscrita en el folio 104 del tomo 1.643 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, finca número 2.897, inscripción primera.

Según la inscripción segunda de dicha finca, sobre la misma se están construyendo, previas las oportunas licencias administrativas, las siguientes edificaciones:

1. Nave de sólo planta baja, dedicada a la producción de elementos prefabricados de hormigón. Tiene la forma de un rectángulo de 25 metros de ancho por 45 de largo. En total ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados.

2. Nave planta baja, dedicada a carpintería. Tiene también la forma de un rectángulo, de 15 metros de ancho por 45 de largo. En total ocupa una superficie de 675 metros cuadrados.

3. Nave de planta baja, dedicada a ferralla. Tiene también la forma de un rectángulo, de 15 metros de ancho por 45 metros de largo, es decir, esta nave ocupa en total 675 metros cuadrados.

4. Nave de planta baja, adosada a la anterior de ferralla y destinada al servicio en general de la fábrica. Tiene también la forma de un rectángulo, de 45 metros de largo por 15 metros de ancho. Ocupa en total una superficie de 675 metros cuadrados. Tiene la forma de polígono irregular.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—15.243-C.

Don Manuel Martínez Llebrés Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/74, a instancia de don Asensio Landeta Bilbao, contra don Guillermo González Arrieta, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 22 de diciembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes: Dichos inmuebles salen a subasta con la rebaja del 35 por 100.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y a los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El inmueble constituido por el piso séptimo derecha derecha de la casa número 8 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce (Vizcaya), según datos registrales, consta de «hall», pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor, cocina y cuatro habitaciones, y tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Asimismo figura anexo el camarote número 12. Forma parte de una casa, constituida por planta baja, destinada a locales comerciales, y siete pisos, con fachada bonita de ladrillos y aspecto nuevo.

El valor del mismo, con rebaja del 25 por 100, es de 975.000 pesetas.

El inmueble constituido por una lonja sita en la casa número 15 bis, 17 de la calle Dieciocho de Julio, de Santurce (Vizcaya), forma parte de una casa de aspecto seminuevo, acogida, según letreiro sito en el bloque, al parecer, a la Ley de 15 de julio de 1954. Está constituida por planta baja y cinco pisos. La lonja tiene unos 536 metros cuadrados y participa del 15 por 100 de los elementos comunes (datos registrales). La calle a donde tiene su fachada está mal urbanizada no teniendo salida hacia su izquierda por acabar la calle en un muro. La calle Dieciocho de Julio, en general, carece de buen acceso.

El valor de dicho inmueble, con rebaja del 25 por 100, es de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—15.224-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de don Emilio Gundín Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capi-

tal, para hacer efectiva la cantidad de 1.050.000 pesetas, que, con sus intereses y costas, ha sido objeto de préstamo concedido a don Juan Longueira Alvarez y su esposa, doña Carmen Mallo Varela, mayores de edad, vecinos de esta capital; se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de aquel préstamo, consistentes en lo siguiente:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Sigrás, parcela, destinada a la construcción, sita en el lugar de la Telva y punto de Sartaña y Coto, que mide la superficie de 651 metros cuadrados. Confinas: por el Norte, frente, en una línea de 9 metros 30 centímetros, camino que conduce a la carretera de Ponte de Poreo a Muros; derecha, entrando, finca de don Manuel Pazos; izquierda, labradío de don Manuel Mallo y, en línea de 52 metros 70 centímetros, finca de don Juan Longueira y resto de la finca de la que fue segregada esta parcela, y por la espalda, monte de herederos de don Nicolás Pose. Sobre dicha finca se halla construido un galpón o nave, que ocupa la totalidad de la superficie de la misma, conservando los linderos que en su descripción constan. Inscripción segunda, libro 140, folio 217 vuelto, finca número 9.914, Sección de Cambre.

La referida escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 6 de abril de 1972, al libro 150, folio 70, finca 10.716, inscripción primera, de la Sección de Cambre.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 9 de enero de 1976, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta, el de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a este tipo; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—15.234-C.

*

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en autos incidentales sobre impugnación del convenio, aprobado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 6 de junio pasado, en el juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Eusebio Bonjoch, S. A.», cuya impugnación ha sido formulada por el acreedor «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don Julio González Abraides, que dictó en 18 del pasado octubre sentencia, desestimando en todas sus partes la referida demanda incidental, y se manda llevar a efecto dicho convenio aprobado, que es el siguiente:

«Eusebio Bonjoch, S. A.» afecta a favor de sus acreedores la totalidad de su patrimonio, en la forma que se expresa en las cláusulas siguientes:

«Eusebio Bonjoch, S. A.» pagará a sus acreedores el 100 por 100 de sus respec-

tivos créditos al finalizar el sexto año de la firmeza del convenio, sin intereses y de una sola vez.

Cualesquiera cantidades que los acreedores hayan recibido, serán deducidas del principal de sus créditos.

Aquellos acreedores que lo son en concepto de haber desembolsado cantidades para la suscripción de acciones de esta Sociedad, podrán optar, dentro del mes siguiente a la firmeza del convenio y mediante escrito fehaciente dirigido a la Sociedad, entre:

a) Acogerse a lo previsto en la cláusula segunda.

b) Recibir acciones de la Sociedad por el nominal de sus respectivos créditos.

La Sociedad continuará en el ejercicio de las actividades industriales y comerciales propias de su objeto social, sin restricciones ni limitaciones de ningún género, a través de sus órganos de gobierno, administración y representación.

En su consecuencia, y en virtud de lo ordenado en la aludida sentencia, se manda llevar a efecto el referido convenio, declarando que los acreedores deberán estar y pasar por él, haciéndose constar que contra la referida sentencia de este Juzgado ha sido interpuesto recurso de apelación, que fue admitido en un solo efecto, por lo que el fallo es de inmediata ejecución, sin perjuicio de lo que se resuelva por la superioridad.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—3.930-2.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y del extinguido número 24 de Primera Instancia de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.», sobre reclamación de 141.043,75 pesetas, de principal, y otras 60.000 pesetas más, para intereses, gastos y costas, contra «Fomento Belmezano, S. A.», habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno, al sitio Abubillo y Aguayo, término de Bémez, con cabida de setenta y seis mil quinientos metros cuadrados; que linda: al Norte, con el arroyo del Fresno; al Este, carretera de Bémez al Entredicho, y al Sur y Oeste, con finca de que se segregó. Sobre esta porción de terreno se han construido piscina olímpica, bar-restaurante, hotel, dependencias y pistas polideportivas.» Inscrita a favor de «Fomento Belmezano, S. A.», domiciliada en Bémez, a los folios 184 y 185 del tomo 515 del archivo, número 120 de Bémez, finca número 8.761 triplicado, inscripciones séptima y octava.

Tasada pericialmente en 27.375.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 14 de enero de 1976 y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, y en el de igual clase de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentran suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, que está unida a los autos y que se pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la misma; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Igualmente se encuentra a disposición de los licitadores la certificación a que se refiere el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que también obra unida a las actuaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—3.931-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de «Comercial Atlas, S. A.», contra doña Carmen Blanc Salvatierra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca número cinco.—Piso primero, izquierda, situado en la planta primera de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 59 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro habitaciones, cocina y retrete. Linda: al frente, con el piso primero derecha, caja de escalera, rellano y patio central de la finca; por la derecha, entrando, con el piso primero centro; por la izquierda, entrando, con la calle Meléndez Valdés, y por el fondo o espalda, con finca de que procede el soiar de esta casa. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 7,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.185, folio 226, finca número 49.185, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 8 de enero de 1976, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 494.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quie-

ran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.171-C.

MATARO

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/75, por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra doña Catalina Armero Toribio, vecina de Mataró, calle México, número 95, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relacionará, bajo las condiciones que asimismo se dirán, por un término de veinte días; señalándose a tal efecto, para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1976 y hora de las diez de su mañana.

Finca

«Departamento número uno.—Local comercial, radicado en la planta baja y a la izquierda, entrando, formando una sola nave, del edificio señalado de número 95, antes calle 904 del plan de ordenación urbana, y número 56, con un patio en su parte posterior; ocupando la parte edificada la superficie de 72 metros cuadrados y el patio 36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con caja de escalera y departamento 2; al Sur y Oeste, con finca de que procede; al Este, con calle de su situación y, parte, con caja de escalera; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento 3. Tiene una cuota de participación, en relación con la totalidad del inmueble, del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.341, libro 440 de Mataró, folio 149, finca 17.249, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca a los mismos tomo y libro, folio 150 vuelto, finca 17.249, inscripción sexta.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo por esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 596.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 5 de noviembre de 1975.—El Secretario.—3.254-E.

OVIEDO

El día 9 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Jesús Martínez Cabrero:

Piso segundo, posterior derecha desde la calle, letra G, que tiene acceso por la escalera derecha, de la casa número 4 de la calle Víctor Sáez de Oviedo, ocupa una superficie útil de 60 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una carbonera, sita en la parte posterior de la planta baja comercial. Le corresponde, en el inmueble, una participación de 1,41 por 100, y sus linderos pueden consultarse en los autos.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 231.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del referido tipo para tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.932-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 955/M/1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Gomila Taberner, en nombre y representación de don Bartolomé Capó Amengual, contra don Miguel Morro Grau, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que luego se describirá, tipo de su tasación y habiéndose señalado para el remate el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Weyler, 8, piso tercero, la que registró bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de hipoteca que se ejecuta, y que se dirá, pudiendo hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los referidos autos y certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y los cuáles se entenderá que los acepta como bastantes, no pudiéndose exigir ningunos otros títulos, y que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el producto que de la subasta se obtenga.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Solar procedente de la finca llamada «Hort dels Carnicers», en el ensanche de la ciudad de Palma; mide 232 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda por el Sur o frente, con la calle de Luis Martíu por el Este o derecha, entrando, con terreno de Can Pere Metjí; por el Oeste o izquierda, con terreno de igual procedencia, y por el Norte o fondo, también terreno del Hort dels Carnicers. Existe en el citado solar una casa de planta baja y un piso, dividido tanto la una como el otro, en dos viviendas, señaladas con el número 147, hoy 169, de la calle de Luis Martí, de esta ciudad. Hallándose dicha finca inscrita al folio 150, tomo 2.298 archivo, libro 392 término, finca número 15.279, inscripción séptima.

Con la finca hipotecada han de entenderse hipotecados también los objetos muebles colocados de un modo permanente en la misma, las obras y mejoras existentes en la misma, las que de hoy en adelante se construyan y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.

Dicha finca, a efectos de subasta en dicha escritura de constitución de préstamo hipotecario que se ejecuta fue justipreciada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas), y cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1975.—El Juez, Clemente Auger Liñán.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez. 15.356-C.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblo Nuevo por prórroga de Jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58 de 1975, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Alberto Caballero Castaño, quien prestaba servicio en el ejército republicano, 87 División, 217 Brigada, y desde el mes de agosto de 1938, que se encontraba en el frente de Manzanera (Castellón), no se ha vuelto a tener noticias de su paradero, habiendo instado el expediente su esposa, doña Vicenta Montenegro Blázquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblo Nuevo a 31 de octubre de 1975.—El Juez, Julio Márquez.—El Secretario.—15.174-C.

1.ª 21-11-1975

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de don Agustín Gómez Tilve, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Isabel Martín García, nacida en Pedro-Bernardo, provincia de León el 8 de julio de 1916, y vecina que fue de esta ciudad, la cual en el mes de julio de 1959, desapareció de su domicilio conyugal, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma desde el mes de noviembre del mismo año.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 27 de octubre de 1975.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—15.163-C.

1.ª 21-11-1975

SAN SEBASTIÁN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 338 de 1975, se tramitan autos del Procedimiento especial del artículo 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos a instancia de don José Antonio Herrera Hernández, representado por el Procurador señor Tamés, contra don José Villar y Cia. —«Plásticos Oyarzun»—, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de diez días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

— Una cabina Mercury, mod. 1000S. especial, con filtro purificador de aire Mercury, modelo WD y pistola automática N 103 Mayor Hermanos.

— Un compresor Samur, modelo DB 5 N 266148, con motor a 220/380 V., conexión a 220 V., con depósito de 400 litros, 15 atmós. N. 108194 Mayor Hermanos.

— Doce inyectoras automáticas de plástico Seba, especiales para la fabricación de tacones, modelo Es-15-60, cuyos números de serie son los siguientes: 02-042, 02-24, 02-29, 02-26, 02-25, 02-27, 02-30, 02-28, 02-043, 02-046, 02-045, 02-044.

— Una «G. B. F. Ibérica S. A.», molino Prat, para el triturado de toda clase de materiales termoplásticos, modelo P-3, de 15 HP, número 257-72.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del valor por el que los bienes salieron a primera subasta, que fue de dos millones trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—3.984-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento, número 590 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don José Castellón Pallaruelos, mayor de edad y de esta vecindad:

«Urbana.—Número veintitrés. El piso ático izquierda exterior, en la sexta planta superior, de sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie aproximada, y con una cuota de participación en el inmueble de cuatro enteros por ciento. Linda: por la izquierda, entrando, con el piso ático izquierda interior; derecha, con la calle de María Lostal; fondo, con finca de los señores Yarza y otros, y frente, con rellano y pisos áticos izquierda interior y derecha exterior. Corresponde a una casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, calle de María Lostal, sin número, hoy número nueve.» Inscrita al tomo 2.107, libro 902, sección 2.ª, folio 99, finca número 39.696.

Valorada en 127.729,45 pesetas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—8.255-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Espina de Tremor (Igüña, León), de veintidós años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Bilbao, calle García Salazar, número 30, 4.º centro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.663.)

VALERO JAMARDO, José; hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Sevilla, nacido el 12 de noviembre de 1943, con domicilio en calle Bidasoa, 24, soltero; procesado en la causa número 228/75 por presunto delito de insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de los de Sevilla.—(2.664.)

UCAR BENITO, Angel; hijo de Lázaro y de Emerita, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,69 metros, 53 kilos, domiciliado últimamente en l'Placa de Commence, Auberge Dauphene Savoic 28.700 Corenc. Montecury (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.666.)

MUÑOZ VILLALBA, Luis; hijo de Dionisio y Faustina, natural de Cevico Navero (Palencia), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba negra, boca normal, color blanco, domiciliado en Palencia, Grupo Sagrada Familia, 4, 3.º, comprobado según escrito del Gobierno Civil de Palencia número 5.787, de fecha 22 de julio, que en la actualidad reside en Ibiza, calle Baleares, 2, 5.º G; procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 47 de Medina del Campo.—(2.675.)

Juzgados civiles

ALBERO CABANEZ, José; nacido en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) el día 1 de enero de 1950, hijo de Guillermo y de Carmen, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle de Miguel Servet, 67, 6.º derecha, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 14 de 1975 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.692.)

VARELA GOMEZ, José; natural de Lugo, casado, vendedor, de cincuenta años, hijo de Ramón y Angela, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario número 42/75 por apropiación indebida; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.691.)

DA VEIGA FALCAO BORDALO, Antao; de cincuenta años, hijo de Aníbal y de Alcira, natural de Coimbra (Portugal) y vecino de Figueira de Castelo Rodrigo, farmacéutico; procesado en causa número 19 de 1975 por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.689.)

SANCHEZ GONZALEZ, Jesús; de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Teresa, casado, industrial, natural de Cartagena, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en calle Cartagena, 72, 4.º C, y documento nacional de identidad número 22.799.713; procesado en sumario número 9 de 1975 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(2.688.)

MONTENEGRO SANTAELLA, Ignacio; natural de Málaga, hijo de Ignacio y de María, de cincuenta y un años, soltero, ebauista, vecino de Madrid, calle de Santa Isabel, 19; procesado en sumario número 141 de 1974 por presunto delito de escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.687.)

L. GILBERT, MARTIN; hijo de Louis y de Mausiy Ibona, de veintinueve años, casado, natural de Langres, Haute Marne

(Francia); procesado en juicio de faltas número 143/74 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Puerto Real para ser reducido a prisión.—(2.684.)

AZEHAR, Salem; hijo de M. Barak y de M. Barka, albañil, de cincuenta y seis años, casado, natural de Sidi Bennoui; procesado en juicio de faltas número 45 de 1975 por daños en accidente de tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real para ser reducido a prisión.—(2.683.)

ABDELLAH GHAAZAAUI, Alí Ben Mohamed; de treinta y ocho años, casado, natural de Agadir (Marruecos); procesado en juicio de faltas número 324/73 por lesiones y daños en accidente de tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real para ser reducido a prisión.—(2.682.)

LOZAR PEREZ, Francisco; natural de Castril de la Sierra (Granada), soltero, peón, de treinta y tres años, hijo de Cecilio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, 31, 4.º; procesado en causa número 23 de 1975 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.681.)

CASTRO GUTIERREZ, José; de cincuenta y un años, natural de Mesas de Ibor (Cáceres) y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el Polígono del Sur, bloque 1.º; procesado en el sumario número 12 de 1975 sobre robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(2.679.)

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Miguel Angel; de treinta y cinco años; hijo de Pedro y de Eva, casado, monitor de cultura, natural de Puente de Domingo Flórez (León), vecino de París, evadido del Hospital Provincial de Málaga y en la actualidad en desconocido paradero; procesado en sumario número 2 de 1975; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.677.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Emilio Delgado Romero.—(2.673.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 123 de 1974, José Calzón Zarzuelo.—(2.671.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 2.263 de 1975 sobre daños, por el presente se cita y emplaza al súbdito alemán Liselotte Kornus, vecino de 8 Munchen-82 (Alemania), con domicilio en Elritzenstr. 17, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en las diligencias indicadas, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—(2.670.)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de Marchena y su partido, en las diligencias preparatorias número 54/74, seguidas en este Juzgado por el delito de imprudencia simple contra Florido Elie Andre, se ha declarado firme la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 12 de junio del corriente año, llamando al penado antes dicho, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la inserción publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para que haga entrega de su carnet de conducir, para el cumplimiento de la pena de privación del mismo por tiempo de cuatro meses a que ha sido condenado.

Y para que sirva de cédula de notificación de firmeza de sentencia y llamamiento al penado Florido Elie Andre, de nacionalidad francesa, de cincuenta y siete años, hijo de Braulio y de Felisa, casado, transportista, natural de Almadén de la Plata y avencindado en Francia, Saint Maur de Fosses (Val de Marnes, número 94), expido la presente que firmo en Marchena a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial.—(2.642.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Joaquín Silva Márquez, nacido el 27 de marzo de 1951 en Casa-Branca (Portugal), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de prestar declaración en diligencias previas que instruyo con el número 411/75, por delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—(2.632.)

Por la presente se cita a los perjudicados, Diego Rodríguez Bernabé, nacido en Garrucha (Almería) el 27 de noviembre de 1923, con residencia en París, 30 Ter, rue Pasteur, 92210 St. Cloud; a su esposa, Carmen García-Valdecasas Ruiz, nacida en Granada el 12 de octubre de 1933, y las hijas de dicho matrimonio, María del Carmen y Silvia Rodríguez García-Valdecasas, de once y ocho años de edad, respectivamente, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 8 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 234/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 200/75, previéndoles que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen, ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Visto bueno: El Juez comarcal.—El Secretario.—(2.690.)

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

En las diligencias previas número 110 de 1975, que se siguen en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 9 de noviembre de 1975, en el kilómetro 223,300 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), por salirse de la vía el turismo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula BGX-683, conducido por su titular, Mesoudi Hacene Hadi, natural de Marruecos y vecino de 3.600 Genk (Bélgica), domiciliado en calle Ceintuurlijn, número 81, con resultado de lesiones para dicho conductor y daños para el vehículo; a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para recibírsele declaración, ser reconocido por el Médico forense, y ofrecerle acciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación en forma, ya que se encuentra en viaje por España, en ignorado paradero, mediante la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a los doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.685.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

A las once horas del día 20 del próximo mes de diciembre celebrará esta Junta (sita en el Gobierno Militar) subasta pública para la enajenación de treinta y un (31) lotes de material inútil o en desuso e inerte de Artillería, existente en Cuernos, Centros y Dependencias de esta Región (trapo de algodón y lana, chatarra, cuero, etc), por un importe inicial de pesetas 53.140.

Los pliegos de bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Granada, 10 de noviembre de 1975.—9.944-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo panificable.

Hasta las once (11) horas del día diecinueve (19) del próximo mes de diciembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 13.800 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región, para atenciones del primer semestre de 1976, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza	Cantidad	Precio límite
	Qm.	Ptas. Qm.
Barcelona	6.900	1.350
Tarragona ...	500	1.350
Lérida	3.900	1.350
Gerona	600	1.350
Figueras	1.900	1.350

Ofertas en cuatro ejemplares, modelo reglamentario, reintegrado el original. Documentación: Sobre número 1, referencias; sobre número 2, documentación general, y sobre número 3, proposiciones económicas y el resguardo de fianza (2 por 100 del valor de la oferta).

El concurso se realizará a las doce (12) horas del mismo día, diecinueve de diciembre próximo.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 13 de noviembre de 1975.—10.104-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un banco de sangre y otras partidas más, con destino a la Clínica de Hematología del Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

El día 13 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar de la Zona Marítima del Cantábrico, acto de concurso público, para la adjudicación de un banco de sangre y otras partidas más, con destino a la Clínica de Hematología del Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo, por un importe total de 4.088.060 pesetas.

Los pliegos de condiciones administrativas, modelo de proposición, fianza que deben presentar los concursantes, etc., están de manifiesto en la Sección de Adquisiciones de la mencionada Jefatura de Aprovisionamiento, en horas hábiles de oficina.